

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37012 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 185/2012, se ha dictado, en fecha 18/10/12, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor don Leonardo Aznar Zamora, con NIF 22989610-Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fuente Álamo, plaza de la Fuente n.º 13.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por parte de la Administración Concursal.

3.ª Ha sido designada doña Isabel Valera Guirao, economista, como administradora concursal, con domicilio postal en avda. Gutiérrez Mellado n.º 9, edificio Centro Fama, planta 3.ª puerta 21, n.º de teléfono y fax 968241097 y dirección electrónica ivalera@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro en la Ciudad de la Justicia

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 22 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072638-1